

Comité de Representantes



ALADI

Asociación Latinoamericana
de Integración
Associação Latino-Americana
de Integração

DN

Deduce oposición a prórroga
automática del AAP.R/18

ALADI/CR/di 412
REPRESENTACION DEL PARAGUAY
31 de octubre de 1994

Montevideo, 27 de octubre de 1994

RP/ALADI/4/263/94

SEÑOR SECRETARIO GENERAL:

Tengo a honra dirigirme a Vuestra Excelencia en ocasión de poner en su conocimiento que de conformidad con lo dispuesto por el Segundo Protocolo Adicional que modifica el Artículo 21 del Acuerdo de Alcance Parcial de Renegociación de las concesiones otorgadas en el período 1962/1980 (AAP.R Nº 18), el Gobierno del Paraguay no acompañará la prórroga automática del referido Acuerdo a su vencimiento, o sea el 1º de enero de 1995.

En consecuencia, ruego a Vuestra Excelencia se sirva notificar a quien corresponda la decisión del Gobierno de mi país con respecto a la referida prórroga.

Hago propicia la oportunidad para reiterar a Vuestra Excelencia las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

Fdo.: (Efraín Darío Centurión, Embajador)

A su Excelencia
Embajador ANTONIO ANTUNES
Secretario General de la ALADI
Presente